INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 58/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

ANEXO 2 –
"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 023/2016

CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

AÑO 2016

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 023/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.,** con RUC 80007483-1, domiciliada en la calle Picada Diarte N° 2482 esq. Tokyo (Asunción. – Paraguay), representada por el **Señor JORGE VALLEJO MACHADO**, con Cédula de Identidad N° 701.748, de acuerdo al Poder Especial N° 49, de fecha 19 de noviembre de 2.015, pasada ante la Esc. Marisel Paez Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la ampliación del Contrato N° 023/2016, suscripto en fecha 14 de enero de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-001/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 023/16 suscripto con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., estableciendo un incremento del bien, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 042-009/16 de fecha 24 de mayo de 2016.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 58/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente cuadro:

CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Cát.	Cód. Cát.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	% de IVA
82	6449	51131909	1	ALBUMINA HUMANA	0.2	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Albumina Humana 20% Blausiegel	Holanda/ Brasil	UNIDAD	4.500	388.000	1.746.000.000	900	349.200.000	5%
														G.	349.200.000	

Monto Total ampliado a Centro Médico Amanecer S.A.: G. 349.200.000.- (Guaranies trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 6099/16, de fecha 07 de julio de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de Gs. 349.200.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1456/16 de fecha 06 de julio de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 023/16 suscrito con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

CENTRO MEDICO AMANECER S.A. RUC: 80007483 - 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora de Logística de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 023/16

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 023/16 Y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483 - 1

Abog. Hernando Lopez Benitez
PRESIDENTE DEL I.P.S.
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud